

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Isabel Sastre de Miguel, contra “ESB Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, “Equipo 4 Servicios, Sociedad Limitada”, y “Tecopa”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.414 de 2009, se ha acordado citar a “ESB Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, “Equipo 4 Servicios, Sociedad Limitada”, y “Tecopa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de junio de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “ESB Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, “Servicios de Tratamientos Bancarios, Sociedad Limitada”, “Equipo 4 Servicios, Sociedad Limitada”, y “Tecopa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.513/10)